



**ACUERDO No. 016  
(15 JULIO DE 2024)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MAXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" al MAESTRO GUILLERMO CAMPO ALBERTO MORENO OBANDO.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 017 de 1996.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Otorgar la máxima distinción "Orden al Mérito Concejo Municipal de Pasto" al maestro GUILLERMO CAMPO ALBERTO MORENO OBANDO, en reconocimiento a su notable contribución a la sastrería y a su impacto positivo en la comunidad de Pasto y Nariño.


**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer públicamente la trayectoria y el legado del maestro GUILLERMO CAMPO ALBERTO MORENO OBANDO, resaltando su papel como pionero y líder en la industria de la sastrería. Su dedicación y compromiso con la excelencia han servido de inspiración para nuevas generaciones de sastres y diseñadores, asegurando la continuidad y evolución del oficio en la región.


**ARTICULO TERCERO:** Hacer entrega de la máxima distinción "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO", al maestro GUILLERMO CAMPO ALBERTO MORENO OBANDO, por ser un referente en la Sastrería local, que con su trabajo ejemplar refleja los valores de perseverancia, calidad y orgullo local, siendo un modelo a seguir para la comunidad.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

  
CARLOS ANDRES ACOSTA SANTACRUZ  
Presidente Concejo Municipal

  
SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA  
Secretario General

L. Elena R. O.



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE PASTO**

*Nuestro compromiso es con Pasto*

Continuación Acuerdo No. 016 del 15 de julio de 2024.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

**HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 016 del 15 de julio de 2024, fue aprobado en dos debates distintos así:

**Primer Debate:** El 9 de julio de 2024, en Comisión de Acción Social.

**Segundo Debate:** El 15 de julio de 2024, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

**SANCIÓN AL ACUERDO No. 016 DEL 15 DE JULIO DE 2.024.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 016 del 15 DE JULIO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" al MAESTRO GUILLERMO CAMPO ALBERTO MORENO OBANDO"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, dieciocho (18) de julio de dos mil veinticuatro (2.024).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.**  
Alcalde Municipal de Pasto.

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL (E).  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO 016 del 15 DE JULIO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" al MAESTRO GUILLERMO CAMPO ALBERTO MORENO OBANDO"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al diecinueve (19) de julio de (2.024), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2.024), siendo las 6:00 de la tarde.



**FIDEL DARÍO MARTÍNEZ MONTES.**  
Jefe Oficina de Comunicación Social (E).  
Resolución 0277 del 04 abril 2024.

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL (E).**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO 016 del 15 DE JULIO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" al MAESTRO GUILLERMO CAMPO ALBERTO MORENO OBANDO"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día dieciocho (18) de julio y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2024, a las 6:00 de la tarde.



**FIDEL DARÍO MARTÍNEZ MONTES.**

Jefe Oficina de Comunicación Social (E).  
Resolución 0277 del 04 abril 2024.

FDS.